

LOS NUEVOS CENTROS ESCOLAPIOS EN CASTILLA Y LEÓN (1875-1931): PERSPECTIVA SOCIAL Y EDUCATIVA

*The Pious Schools in Castille and Leon (1875-1931):
Social and educative view*

Bienvenido MARTÍN FRAILE
Universidad de Salamanca

Fecha de aceptación de originales: Septiembre de 1999
Biblid. [0212-0267 (1999) 18; 217-239]

RESUMEN: El presente trabajo de investigación historiográfica de los colegios escolapios castellanoleoneses durante la Restauración borbónica ha estudiado las dimensiones públicas-institucionales y sociales de estos centros. Las revoluciones liberales del siglo XIX defendieron a los escolapios e incluso les permitieron expandirse llegando a finales de siglo a aumentar considerablemente. Si ocurrió tal circunstancia se debió a que su obra educativa reportaba grandes beneficios tanto al Estado como a los ciudadanos, produciéndose una simbiosis de actuación entre los escolapios y el pueblo, último beneficiario, y, por otro lado, inimaginable en otras instituciones docentes.

PALABRAS CLAVE: Escolapios, Colegios castellanoleoneses, perspectiva pública-institucional y social

ABSTRACT: The present historiographic research on the Pious Schools in Castille and Leon during the Bourbon Restoration has studied the public, institutional and social dimensions of these centres. The liberal revolutions of the nineteenth century defended the escolapios and even let them expand to such an extent that the end of the century they increased considerably. If it happened so it was because its educative work brought great benefits to the State as well as the citizens. Therefore, there was a symbiosis between the unimagable in other teaching institutions.

KEY WORDS: Pious Schools in Castille and Leon, public, institutional and social view.

I. Introducción

Desde el inicio de la Escuela Pía en Roma durante el otoño de 1597, su posterior constitución como orden religiosa dedicada a la educación de la juventud hasta el momento que analizo en las coordenadas espaciales de Castilla y León y temporales de 1875 a 1931, la Orden escolapia ha sido una institución contemporánea con el sentir de los pueblos donde se ha establecido. El personal que la forma procede en gran parte del contacto inicial en los años infantiles de muchos niños que acceden a sus colegios y otros de la captación de voluntades juveniles, que, bien aleccionados por la familia, por los párrocos locales o incluso, por los propios escolapios encargados de esta misión vocacional, son reunidos en torno al objetivo de alcanzar una formación académica y humana. Una vez en los claustros colegiales escolapios se producirá el despertar de su vocación religiosa y el propósito de ingresar en la Orden. Esta procedencia popular, del pueblo, dará un mayor impulso a su carisma institucional, para el pueblo. La propia Orden consciente del hecho busca la solución de todas las variables que inciden en la acción para que los campos de actuación sean perfectamente atendidos y cumplan sus cometidos y ésta pasa indiscutiblemente por el estudio y aprendizaje en las Casas de Formación de los propios escolapios.

No pretendo separar de sus entrañas los dos órganos que se conjugan para dar vida al cuerpo escolapio: Piedad y Letras; pero si durante el convulsivo siglo XIX que vivió España y en concreto la iglesia española, la Orden escolapia fue respetada y admirada, no tuvo su causa precisamente por su acepción religiosa, más bien al contrario, por ella hubiera sido perseguida, sino por el segundo, las Letras que la permitía poder seguir trabajando¹. La cita de Rabaza clarifica perfectamente el panorama y así ocurrió hasta que el Estado docente alargase sus tentáculos y cubriese con su acción al mundo de la escuela. Se la mantuvo por su función educativa mientras éste no tuvo capacidad de llegar a todas partes y como Orden religiosa se pretendió extinguirla mediante la supresión de noviciados desde 1837 hasta 1845 y campañas orquestadas en su contra, pretendiendo inmiscuir la en revanchas políticas y partidismos trasnochados. Como consecuencia de estas circunstancias históricas y de la lógica, por otro lado, actitud defensiva, plenamente justificada, la Orden impulsó el desarrollo de la vertiente cultural en perfecta sintonía y simbiosis con la acepción de lo social que venía desarrollando desde sus orígenes. En palabras escritas por el propio Gil de Zárate en su libro *De la Instrucción Pública en España* aparecen tres constantes en la historia escolapia española que la hicieron merecedoras de continua admiración, a saber; el haber cumplido siempre sus obligaciones con celo, humildad y abnegación, el haberse dedicado a la niñez y juventud desterrando las ambiciones universitarias y por último, el no haber poseído nunca aspiraciones ambiciosas de poder civil ni entrometerse en asuntos de Estado.

Al compás del discurso de Gil de Zárate que termina declarándoles «útiles auxiliares, y reconociendo al mismo tiempo que estas coyunturas han determinado que hayan

¹ Cuando el historiador de la Orden, Calasanz Rabaza, analiza las posibles causas de este respeto que todos los gobiernos liberales del siglo XIX mantienen hacia la Institución de las Escuelas Pías apunta que «la misión escolapia había de verse muchas veces herida. Como Instituto docente, encontrará todo el apoyo, no siempre generoso, tal cual vez calculado y egoísta; como Corporación religiosa, será objeto de las miradas turbias o recelosas de los sedicentes progresistas» en RABAZA, C.: *Historia de las Escuelas Pías de España*, vol. IV, Valencia, Imprenta Moderna, 1917, p. 330.

sido amados en cualquier lugar, respetándolos incluso la revolución, no es extraño que los propios escolapios reaccionen con molestia mezclada de cierto orgullo y en este sentido se escriban frases como que «las Escuelas Pías han vivido, no de la generosidad, sino del egoísmo del Estado español»² o esta otra que considera a la Escuela Pía «sinónimo de profesorado virtuoso e ilustrado, desinteresado y modesto, abstraído de políticas contiendas y eminentemente popular»³.

Bajo estas dos premisas y perspectivas de acción, la social escolapia y la institucional o pública de la sociedad hacia ellos, me propongo analizar su labor en la Restauración borbónica española y dentro de los límites castellanoleonés de su actuación. Estudiaré dos representaciones académicas con planteamientos y fines distintos, por un lado, y de manera conjunta abordo el estudio de las Casas Centrales de San Marcos de León y de San Pedro de Cardeña en Burgos, y por otro, el colegio Calasancio de Toro. Mientras unas procuran la formación religiosa y literaria de sus miembros, las Casas Centrales de estudios, la otra, el colegio de Toro, desarrolla ampliamente el aspecto social y educativo propio de los escolapios del final del siglo XIX y primer tercio del XX. Aun siendo opuesta la concepción de estos centros, por cuanto los primeros son de carácter privado y propios de la Orden y el segundo se configura como centro público, no obstante ambas entidades pueden analizarse bajo las mismas perspectivas, la institucional y la social. En las páginas que siguen trataré de dar respuesta a estos planteamientos.

2. Perspectiva pública-institucional

Calasanz aglutinó en sus escuelas los adjetivos de pública, popular y gratuita y así se desarrolló en el transcurso del tiempo. La escuela calasancia es pública porque así la reconoce, sufraga y mantiene durante estos años el poder civil competente y es popular, porque su acceso es público, sin distinción de clases sociales, aunque preferentemente se destine a los pobres, lo que la hizo ser gratuita, y en este marco histórico que analizo recibió, además, el calificativo de liberal por su comportamiento social.

2.1. Colegio de Toro

En muchos pueblos y ciudades de la España decimonónica existieron hombres ilustrados y de carácter liberal con planteamientos e ideales reformistas de su patria y de sus gentes, quienes presentan como punto inicial de arranque la idea de la educación como regeneradora del pueblo, concretándose en la consecución de instrucción académica, educativa y progreso económico como medios que conduzcan a la justicia social.

En Toro se respiraba este ambiente y personas de la localidad encabezadas por la Corporación municipal iniciaron los trámites necesarios de la consecución. La situación legislativa en materia de educación permitía la coyuntura y con el respaldo que suponía a la iniciativa se dieron los pasos para la fundación de un colegio de primera y segunda enseñanza determinando que fuera la Orden escolapia la encargada de llevarlo adelante.

² *Ibidem* nota anterior, p. 333.

³ *Ibidem*, p. 336.

«En la Villa y Corte de Madrid a 8 de Mayo de 1861 el Muy R. P. Inocente Palacios de la Asunción Provincial de las escuelas Pías de Castilla, previo acuerdo de la junta Provincial y el Sr. Licenciado D. Román de la Higuera Barbagero Alcalde de la Ciudad de Toro autorizado competentemente por el Muy Ilustre Ayuntamiento que preside, han convenido en las bases que han de servir para el establecimiento de un Colegio en la misma Ciudad, cuya concesión se hizo por el Gobierno de S. M. en 12 de Abril de 1859»⁴.

Sentadas las bases de la fundación del colegio por las dos partes integrantes, a saber, la Provincia escolapia de Castilla y el Ayuntamiento de Toro, comienza su andadura en pleno Sexenio revolucionario (septiembre de 1870) por el apoyo que los escolapios reciben del gobierno liberal para su permanencia como orden religiosa. En la España del siglo XIX, época de consolidación del sistema educativo, existe una gran necesidad de escolarización del pueblo llano debido a la poca implantación del estado docente. Esta necesidad se traduce en una continua demanda de fundaciones a la Escuela Pía por su relevancia en los temas educativos y la propia filosofía institucional de la Orden que conlleva el que con reducida inversión se obtengan importantes resultados tanto a nivel social como educativo. En este contexto que marca el alumbramiento de este centro educativo existen, además, otras circunstancias poderosas que conoce plenamente el Ayuntamiento de Toro cuando decide iniciar los trámites de su fundación. El sistema educativo está regulado por la Ley de Instrucción Pública de 1857 que permite la instalación de escuelas públicas elementales en localidades con número de habitantes superior a 500 y mediante el artículo 104 de dicha Ley se permite el establecimiento, por parte del Ayuntamiento, de escuelas públicas primarias superiores en pueblos de menos de 10.000 almas, mientras que la instalación de la segunda enseñanza se regula en la Ley en la Sección Segunda, Título Primero, Capítulo III y en el Título Segundo referente a los establecimientos privados las condiciones que debe reunir para su autorización. Condiciones que la Orden Escolapia cumplía perfectamente al estar plenamente establecida y autorizada para ello. Todo este cúmulo de situaciones determina el que los vecinos a la par que el Ayuntamiento, conscientes de la necesidad de atender a la instrucción de los niños del pueblo y el afán de cultura que la ciudad de Toro y su comarca poseía⁵, solicitaran del Provincial de las Escuelas Pías de Castilla P. Inocente Palacios la fundación de un colegio escolapio. El motivo de dirigirse a esta orden religiosa venía dado por la fama altamente positiva que su educación tenía en la zona debido a que muchos de los hijos de las familias económicamente pudientes eran enviados como internos al colegio escolapio de Villacarriedo en Santander. Este inicio de andadura confirma, por un lado, la aceptación general de la población del grave problema instructivo que existe en Toro y comarca y, por otro, el asumir el problema determina que la máxima institución pública local, el Ayuntamiento, consciente del hecho haga propio el tema y comience los trámites fundacionales.

Una vez que la idea fue aceptada por el Provincial escolapio se pusieron a la recaudación de dinero de forma voluntaria y popular⁶. Además del aporte monetario se

⁴ APC (Archivo Provincial de Castilla), Caja número 112C (Escrituras).

⁵ DENES (Diccionario Enciclopédico Escolapio), vol. I, pp. 814-815.

⁶ «En presencia de las dificultades que ofrecía la instalación, por no tener edificio hábil, llenos de impaciencia, tanto los concejales como los vecinos de la localidad, y persuadidos de la urgente necesidad de atender a la instrucción de los hijos de su pueblo, pero escasos de recursos, se abrió una suscripción voluntaria entre los vecinos de la población y de los pueblos del partido... Estaban los ánimos tan bien preparados, que

comprometieron los labradores al acarreo de los materiales y los artesanos a trabajar de forma gratuita en la construcción de la obra, fiel reflejo del deseo popular de conseguirlo a toda costa.

Se inicia la obra el 23 de abril de 1866 siguiendo el plan de obras remitido por el Provincial de las Escuelas Pías construyéndose un edificio espacioso donde se conjuga la comodidad y utilidad pedagógicas con las condiciones higiénicas más ventajosas, resultando ser un edificio elegante con patios cubiertos de cristales, buenos dormitorios, gabinetes y todas las dependencias exigidas por la mejor pedagogía del momento ⁷.

Ajeno a las condiciones materiales del colegio es interesante apuntar otras de carácter estructural y organizativas que no dejan de ser atractivas como documento histórico. Me refiero a las condiciones que debían regular el trato de la ciudad con los escolapios y que quedan recogidas en la escritura pública:

«Para la reparación del edificio, el municipio aportará la cantidad anual de 300 escudos. Recibirán, también los escolapios la cantidad de 50 escudos en concepto de cuota para el culto. Al plantear la enseñanza, esta será de dos en la escuela primaria, y se ampliará a la segunda con las asignaturas que comprenden los tres primeros años, y después se irá sucesivamente aumentando hasta el complemento, contando con los gabinetes que se necesiten, y para ir completando estos se destinarán por parte del municipio la cantidad de 500 escudos cada año, por diez años. También se hará cargo el municipio de los costos del presupuesto de ropas y vasos sagrados para la iglesia del colegio, así como del mobiliario para la vivienda de los profesores, aulas, etc. A su vez el ayuntamiento se compromete a entregar anualmente 20.000 reales en plata o en oro, de forma trimestral y a pagar de su cuenta todas las contribuciones e impuestos directos que bajo cualquier pretexto se impusieran al establecimiento, así como la exención de toda carga municipal» ⁸.

Todas las contrapartidas reclamadas por la Orden escolapia son aceptadas por Toro e incluso otros gastos como los ocasionados por la instalación de un observatorio astronómico en el colegio como síntoma de su buen hacer pedagógico.

Ajeno a estas colaboraciones del pueblo de Toro y de su Ayuntamiento se producen otras de carácter privado que ayudarán a la apertura del centro, me refiero a la inestimable ayuda de D. Claudio Moyano por entonces diputado a Cortes de la localidad y a la sazón Ministro de Fomento quien conducirá el proyecto por los estrechos pasillos ministeriales hasta conseguir la autorización real. También será decisiva la colaboración del tesorero del ministerio y natural de Toro, D. Manuel Díaz Gómez. Estas iniciativas privadas tienen, no obstante, su peso en oro, no hay que olvidar que representan al estado liberal español del siglo XIX y su apoyo individual supera lo personal alcanzando esferas estatales.

Con estas iniciativas públicas, institucionales y privadas se da inicio a la tramitación del expediente solicitando la conformidad al Ministerio de Gracia y Justicia que a través de una Real orden concede la autorización y lo mismo hará el Prelado de la diócesis, que «anhelaba la instalación de la Escuela Pía en Toro» ⁹. En la misma línea de apoyo institucional se enmarca la decisión del Ayuntamiento local de asentir favora-

en el acto se suscribieron veinte individuos por la cantidad de 1.000 reales cada uno, a quienes se asociaron después algunos otros por igual suma, imprimiéndose, además, cartas-circulares excitando al vecindario a la contribución». Véase en RABAZA: *op. cit.*, p. 114.

⁷ Véase DENES, *op. cit.*, p. 815.

⁸ APC (Archivo Provincial de Castilla), Caja n.º 112C (Escrituras).

⁹ RABAZA: *op. cit.*, p. 114.

blemente a su continuidad con el carácter de Establecimiento Libre de Instrucción Pública como se había decretado dos años antes en el inicio de la Gloriosa y exclusivamente para la Orden escolapia. La propia Orden religiosa entiende que detrás de esta postura gubernamental está el grito unánime del pueblo y comarca de Toro en particular, y de todos los pueblos de España donde existen colegios suyos en general, reclamando contra su extinción.

Otra muestra de apoyo público la encontramos en el oficio de 5 de mayo de 1871 enviado por parte del ayuntamiento al colegio cuyo objeto es dar la enhorabuena a la Comunidad por el feliz resultado de los exámenes de instrucción primaria, manifestando hallarse muy contentos y satisfechos por el trabajo desarrollado y desvelos escolares de los escolapios¹⁰.

Si todas estas posturas favorables y por ende de una importancia extrema son tomadas en los momentos iniciales de la andadura del colegio no menores serán las que durante su existencia tendrán que asumirse. No obstante, no todas van a ser muestras de la ciudad; el 24 de agosto de 1876 la Diputación Provincial de Zamora envía un oficio en contestación a la solicitud de ayuda económica, que el colegio había solicitado, para la ampliación de los gabinetes de Física, Química e Historia Natural acordando la cantidad de 500 pesetas en el presupuesto del año siguiente.

Este colegio disfrutó siempre de grandes y muy buenas relaciones con la ciudad de Toro. Hay que partir de que fue ésta quien solicitó los servicios de la Orden Escolapia. Aquí comienzan las buenas relaciones, relaciones que, incluso, se convertirán en apoyo unánime en los momentos de mayor dificultad. Antes de entrar en estos momentos críticos veamos una prueba de congratulación entre ambos, recogido del Libro de Secretaría del colegio:

«El día 25 de junio de 1877 se constituyó en el sitio llamado Prado de Villaveza, una comisión del Colegio y otra del Ayuntamiento para tomar el primero posesión de unas tierras regaladas por el segundo con destino a un campo de experiencias agrícolas. Se suspendió por no disponer de recursos para los gastos que esto debía ocasionar».

Seguimos la vida del centro y aparecen dificultades; es el caso que se plantea en 1903 cuando la Dirección General de Contribuciones dependiente del Ministerio de Hacienda considera al colegio «Casa con hospedaje» al tener internado y le insta al pago de la correspondiente contribución industrial. Inmediatamente el Ayuntamiento saldrá en apoyo del mismo declarando improcedente la cuota y presentando el conveniente recurso apoyándose en el reglamento de 20 de mayo de 1873 que establece que los centros costeados con fondos públicos están exentos de dicha contribución y determinando que no puede considerarse como tal casa de hospedaje por ser ésta una función accesoria del colegio, siendo su principal actividad la educación y enseñanza gratuita de los niños de la localidad y comarca que a él acceden, cobrando únicamente del Ayuntamiento la matrícula de estos alumnos externos.

¹⁰ Según consta en el libro de Secretaría de estos años del colegio «los exámenes se realizaban en el salón de actos públicos a los que asistía el Ayuntamiento y la Junta de Instrucción Primaria de la ciudad y otras personas más o menos caracterizadas. Se repartieron 50 medallas de plata, diferentes diplomas, estos y aquellos por cuenta del Ayuntamiento». Posteriormente al acto éste envía el Acta al colegio mediante oficio expresando las gracias por el feliz éxito de los sobredichos exámenes.

Otro de estos momentos críticos lo refleja una escueta nota del periódico local el *Toresano* del día 30 de julio de 1923 donde se recoge la crisis que padece el Colegio Calasancio, motivada por las deudas del Ayuntamiento, que obliga a cerrar el centro; todo se resuelve favorablemente y el artículo valora muy positivamente la labor cultural, educativa y económica que significa la implantación y existencia del centro para la ciudad toresana:

«De todos es conocida la precaria situación económica de nuestro municipio, y debido a eso, adeudaba al Colegio Calasancio gran cantidad, que imposibilitaba la vida del Colegio, obligando a la Orden a tener que dejar una población donde ha permanecido más de medio siglo, con gran contento y amor del vecindario.

Ante la amenaza de perder el centro de educación y cultura, la población se puso en movimiento, y con la buena voluntad del municipio y del pueblo, todo se ha zanjado satisfactoriamente, el Ayuntamiento ha pagado todos los atrasos en papel de la deuda municipal, y el pueblo en el acto ha convertido a dinero ese papel.

La Escuela Pía no tiene en Toro ninguna ganga, al contrario, económicamente resulta perjudicada, permaneciendo aquí, pues el personal que para nosotros distrae, es reclamado insistentemente, por capitales de provincia y poblaciones, donde los rendimientos económicos serían grandes, pero su amor a Toro, y el lema de la piedad que le inspira, les hace permanecer entre nosotros, pues no en balde han educado a la actual generación, y son de Toro cariñosos padres espirituales, que por nada abandonan a sus hijos, a menos que estos les imposibiliten la vida.

Seguros pueden estar los Padres Escolapios del amor que Toro les profesa, lo hecho ahora, que se repetirá mil veces, si es preciso, lo demuestra.

Nuestros antepasados se impusieron enormes sacrificios para la instalación del Colegio y su sagrado respeto es para nosotros como reliquia venerada. Ellos pensando que la cultura y educación, eran la única base de prosperidad y progreso del pueblo, nos legaron el Colegio, y nosotros glorificamos su memoria, amando la obra.

La gratitud, el respeto a las cenizas de nuestros mayores y el prestigio del pueblo, nos ligan a la perpetuidad del Colegio; pero aún hay más, el Colegio no sólo proporciona a Toro educación y cultura, sino que también es una fuente de ingresos»¹¹.

No quedan reflejadas todas las pruebas de apoyo del pueblo de Toro y de su Ayuntamiento a este colegio por salirme del marco temporal que me he propuesto analizar, las indicadas marcan perfectamente la simbiosis que se produjo entre el colegio y el municipio, pero sí que a raíz del anterior suceso existen noticias escritas en la prensa local de los inicios de creación de una Sociedad de Amigos del Colegio Calasancio¹² cuyo objetivo era velar por la defensa del mismo.

Concluyendo este apartado del apoyo institucional, público y privado del colegio de Toro no quiero pasar por alto la visita que el día 10 de septiembre de 1877 el rey Alfonso XII realiza al colegio a su paso por la ciudad acompañado del presidente del Consejo de Ministros y otras autoridades políticas. Esta crónica es fiel muestra del orgullo manifestado por la ciudad al poseer este tipo de establecimiento.

¹¹ Cita obtenida de la tesis doctoral (inérita) defendida en la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca por MARTÍN FRAILE, B.: *Los escolapios en Castilla y León. Presencia y actuaciones pedagógicas*, p. 281.

¹² Véase: «Colegio Calasancio». *El Toresano*, Toro (10-VIII-1923) p. 3. El periódico local publica una noticia acerca del colegio donde incluye una nota de gratitud del Rector del mismo: «por el amor e interés que el pueblo ha demostrado al Colegio, y de un modo especial a los señores de las comisiones y también a nuestro periódico». Archivo Casa Cultura de Toro.

Por último, comentar la frase que dos meses antes de la inauguración en 1870 del colegio escribió el entonces Vicario General de la Orden en España, Ramón del Valle, al General de la Orden Padre Casanovas:

«*Mañana, jueves, salen para la fundación de Toro los PP. Calasanz (López) y el Provincial de Castilla. Se va a abrir aquel nuevo colegio en el curso próximo. ¡Qué anacronismos!*»¹³.

Podemos preguntarnos por qué consideraba el Vicario General anacrónica la fundación de Toro y obtenemos varias respuestas profundamente significativas. La Orden se encuentra en plena efervescencia revolucionaria del 68, se ha redactado una Constitución que obliga a los religiosos escolapios a jurarla, aspecto que desdeñan por considerarla de marcado carácter laicista y antirreligioso. Aprovechando la coyuntura política muchos ayuntamientos no pagan a los escolapios lo estipulado a cambio de sus enseñanzas gratuitas y, además, el Vicario General analizando la realidad momentánea observa que el gobierno pretende una creciente tendencia laicista acentuando el interés por la enseñanza oficial que se oferta lo que implicaba, bajo su criterio, que el erigir nuevos centros religiosos subvencionados por las instituciones públicas no podrían tener mucho sentido, ni futuro. Todas estas cuestiones analiza este hombre en estos instantes duros que desde 1852 que asumió el cargo de Provincial de Castilla y posteriormente en 1864 Vicario General se dedicó a impulsar la escuela Pía bajo su criterio de la salvación de la sociedad por medio del magisterio católico. Estas circunstancias parecen ser las causas de considerar la fundación de Toro anacrónica, el devenir de los tiempos demostrará que no fue así y el pueblo toresano apoyó y defendió su colegio e incluso lamentó su clausura cuando se produjo en 1959.

2.2. Casas de Formación de San Marcos de León (1879-1888) y San Pedro de Cardena en Burgos (1888-1901)

Poco tiempo después de la restauración escolapia en 1845¹⁴ se pone en marcha el ideal, tantas veces perseguido, de formar a los futuros escolapios de toda España de manera conjunta. Las nuevas orientaciones en la formación caminan paralelas al sentir de los nuevos tiempos que se vive en España influidos por las revoluciones liberales. La demanda queda regulada en una formación teológica seria y actualizada que permita desarrollar la virtud de cercanía al prójimo como elemento de servicio a la sociedad y por otro lado, el alcanzar una formación cultural y científica en un mundo que se abre

¹³ VALÁ PALÁ, C.: *Calasanz Casanovas. Educador y general de una orden docente*, Salamanca, Imprenta Calatrava, 1970, p. 254.

¹⁴ En 1845, los Rectores de los Colegios de San Antón y San Fernando de Madrid, los PP. Cayetano Losada y Basilio Fernández, solicitan ante las Cortes se autorice a la Escuela Pía el abrir noviciados y la vuelta a la normalidad como Orden religiosa. El día 27 de febrero las Cortes aprueban el decreto y al día siguiente lo firma la reina Isabel II, restableciendo las Escuelas Pías al estado en que se encontraban antes de 1834. El primero de marzo de 1845 las Cortes lo publicaron como Ley del Reino: «Artículo único. El Instituto de las Escuelas Pías volverá al estado en que se hallaba antes de la ley de 29 de julio de 1837 y del decreto de 22 de abril de 1834, quedando sujeto, en la parte relativa a la enseñanza, a las disposiciones generales sobre instrucción pública y a las órdenes especiales del Gobierno». El Padre Vicente Caballero en su libro, *En defensa propia. La obra de las Escuelas Pías*, Madrid, 1931, Imprenta de librería y casa editorial Hernando (S.A.), pp. 12, 13 y 14, se refiere a esta ley como el título de mayor gloria de los escolapios, porque significa un aplauso cerrado a su gestión en la enseñanza y refrendado con una ley.

de manera apasionada a lo material y a las ciencias experimentales. Los escolapios profundizarán en su formación en el aspecto educativo más que en el religioso utilizándolo como elemento capaz de salvar la sociedad del momento.

El Estado, bajo la protección que ostentaba la reina Isabel II a la Orden, había concedido a la Escuela Pía de Castilla la facultad de quedarse con el producto de las matrículas de sus alumnos para «la manutención y educación de maestros y a la construcción de una casa de estudios en el pueblo de Getafe»¹⁵. Esta fórmula benefactora por parte del propio Estado continuó durante años aunque no en los mismos términos por cuanto a raíz de la Ley de Instrucción Pública de 1857, debida a Claudio Moyano y promulgada por Isabel II, se insta a los escolapios a la «obligación de satisfacer la mitad de los derechos de matrícula al remitir las listas de los alumnos a la escuela donde proceda»¹⁶. No obstante la ayuda pública no se limitaba a las cuotas de las matrículas y derechos de exámenes de sus alumnos, a estas cantidades tenemos que sumar las que obtiene la Orden provenientes de la asignación del gobierno para sustentar Colegios profesionales¹⁷ y la ayuda, también, gubernamental que recibe por cada uno de los alumnos que cada curso reciben la enseñanza primaria gratuita en sus colegios¹⁸. Estas contribuciones económicas representan el apoyo institucional a la obra de la Escuela Pía, que, por otro lado, es necesaria al propio Estado y la manera de su reconocimiento es a través de estas ayudas, que, junto, con la aportación económica que realizaban las distintas provincias escolapias que lo recibían a su vez de una proporción de los ingresos de los distintos colegios que configuraban el ser provincial, consiguieron sacar adelante la formación homogénea de todos los juniores escolapios españoles en las Casas Centrales de Estudios.

En el mismo sentido hay que destacar la ayuda económica que recibe la Orden provenientes de personas independientes e instituciones que aman la labor de la Escuela Pía y con la que se sienten identificados. Como muestra de ello, reflejo estos datos sacados del libro de secretaría de San Pedro de Cardena: «De las 12.295 pesetas que habían ingresado en caja, se habían gastado en obras las 11.810,71 pesetas ya citadas. Una parte del dinero lo había enviado el Procurador General de la Orden en España: 5.900 pesetas. Otra suma algo mayor proviene de regalos recibidos: 16,20 pesetas de una limosna anónima, 250 pesetas de D. Jacinto Güell y Perolín, 1.038 de D. José Furundurena y 5.000 de D. Manuel Gómez Salazar, Arzobispo de Burgos»¹⁹.

A la aportación económica que directa o indirectamente realizan los distintos gobiernos hay que añadir la que podríamos considerar en especie. Efectivamente el Esta-

¹⁵ Instancia que presenta el Prepósito Provincial de las dos Castillas y Andalucía, P. Ramón del Valle en 1852 al Real Consejo de Instrucción Pública. Archivo Provincial de Castilla, caja número 046 K (Provincialato P. Ramón del Valle)

¹⁶ Archivo Provincial de Castilla, caja número 046 K (Provincialato P. Ramón del Valle)

¹⁷ Alonso Marañón apunta la cantidad de 82.996 reales que se repartieron las provincias escolapias españolas en 1875. Véase en ALONSO MARAÑÓN, P.: *La Iglesia docente en el siglo XIX: Escuelas Pías en España y en América. Formación del profesorado y expansión educativa*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996, p. 270. Estas subvenciones estatales continúan produciéndose una vez creadas las Casas Centrales como así queda constancia de ello al aparecer en los presupuestos generales del Estado de 1887 a 1888 en el capítulo XVIII concerniente al Ministerio de Gracia y Justicia consignaciones para los Colegios profesionales de PP. Escolapios.

¹⁸ El P. Valentín Caballero aporta este dato que se realiza en 1890 donde figura que la Escuela Pía recibe la cantidad de siete pesetas siete céntimos por cada alumno gratuito. Véase en CABALLERO, V.: *En propia defensa*, op. cit., p. 59.

¹⁹ CUEVA, D.: «Los escolapios en Cardena», *Analecta Calasanciana*, Salamanca, 55 (1986) 149-189.

do aprueba la instalación de estas Casas Centrales en edificios de su propiedad bajo la fórmula de cesión en usufructo que realiza el Ministerio de Fomento a la Orden como es el caso de León y más tarde en otros lugares por considerar el destino de los mismos como benéfico y humanitario concediendo al tiempo su establecimiento, al ser solicitada la necesaria licencia al Ministerio de Gracia y Justicia.

3. Perspectiva social escolapia

Nos podemos preguntar por qué fueron protegidos por todas las revoluciones liberales del siglo XIX los escolapios y la razón que se vislumbra a partir del estudio de su historia secular es poderosa. Estas revoluciones iniciaron una persecución contra el estamento religioso determinada porque no se correspondía con la imagen por ellos deseada de un clero virtuoso, activo, útil y que se mantuviera alejado de toda cuestión política. Se le demandaba, por otro lado, que independientemente de sus estrictas obligaciones religiosas se dedicase a servir al pueblo en todas sus necesidades materiales y espirituales, a la vez ilustrado, tolerante, abierto y adaptado a las nuevas culturas y manifestaciones ideológicas llevando su consagración religiosa al servicio a los más desprotegidos de la sociedad, los pobres. Sin embargo, la institución de la Escuela Pía si bien no era merecedora de todos estos adjetivos, sí lo era en gran parte y en lo fundamental, motivando su respaldo por el pueblo y como consecuencia por estas formas gubernamentales revolucionarias.

«A la Escuela Pía venimos a trabajar por la religión y por el prójimo; por éste nos recompensa la sociedad; por ambos recibimos el galardón de Dios»²⁰. Esta frase, que muestra el camino a seguir y la acción a desarrollar de todo escolapio, la pronuncia el P. Lasalde a un compañero nuevo que acaba de incorporarse a la actividad docente en su primer colegio.

3.1. Colegio de Toro

La ciudad de Toro hacía tiempo que venía destacando en el contexto nacional por su espíritu abierto y carácter acentuado hacia lo social y público, acentuándose esta iniciativa como consecuencia del ambiente liberal que destacados miembros de la ciudad y comarca comparten. Las propuestas dirigidas desde este núcleo progresista están dirigidas a salvar diferencias sociales entre sus gentes y un deseo de desarrollo cultural. Ejemplo de esta dinámica será la fundación y apertura del colegio calasancio. El colegio escolapio de Toro es un representante más de la actividad social y educativa que los miembros de esta orden religiosa desarrollaron en muchos pueblos y ciudades españoles durante la Restauración borbónica. No puede atacarse a la Institución un carácter clasista y localista, principalmente en grandes centros urbanos, buscando un alto rendimiento económico de sus colegios. Nunca se consideró, dentro de la Orden, a los colegios como empresas que persiguen por todo principio el obtener grandes beneficios. Los colegios se han configurado como un conjunto de estructuras puestas al servicio de la sociedad que los demandaba orientados al campo de la infancia y la

²⁰ LÓPEZ AZORÍN, F.: *Yecla y el P. Lasalde*, Murcia, Novograf, S. A., 1994, p. 230.

juventud. La obra social que se impulsó en Toro fue amplia y diversa si tenemos en cuenta que Toro es una ciudad pequeña. El alumnado de este colegio procede en su mayoría del entorno excluyendo al que llena el internado cuya procedencia es en su mayoría de la región castellana ²¹.

I. NÚMERO DE ALUMNOS POR CURSOS

CURSO	EXTERNO-GRATUITO	INTERNO	VIGILADO	MED-PENS	TOTAL
1876	387	92			479
1877	453	58			511
1891	394	58			452
1901	378	78			456
1913	344	34	72		450
1914	390	35	75		500
1915	315	26	75		416
1922	300	64	70		434
1924	222				453
1931	214	24	63	2	303

II. GRÁFICA DE ALUMNOS POR CURSOS



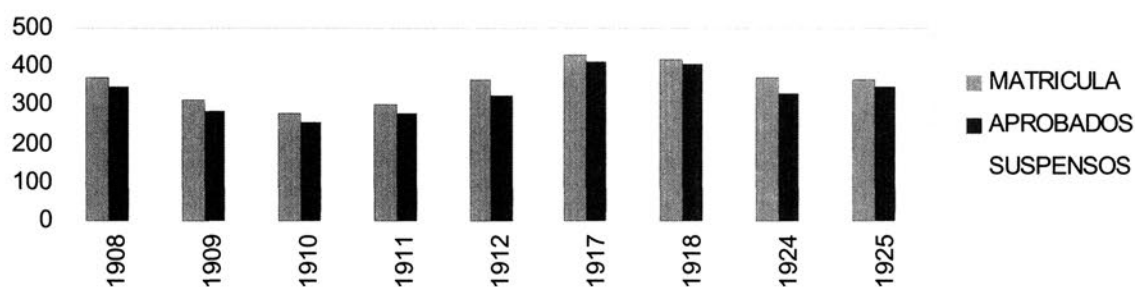
La gráfica muestra la constante de afluencia de alumnado al centro como muestra de los significativos resultados académicos que reportó su buen hacer educativo.

²¹ Cf. MARTÍN FRAILE, B.: *Los escolapios en Castilla y León, op. cit.*, p. 179.

III. PORCENTAJE DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

<i>Cursos</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Aprobados</i>	<i>% Aprobados</i>	<i>Suspensos</i>	<i>% Suspensos</i>
1908	373	346	92.2	27	7.8
1909	314	286	91.1	28	8.9
1910	277	255	92.05	22	7.95
1911	305	281	92.13	24	7.87
1912	368	328	89.15	40	10.85
1917	431	410	95.12	21	4.88
1918	418	409	97.85	9	2.15
1924	374	331	88.5	43	11.5
1925	369	346	93.76	23	6.24

IV. GRÁFICA DE RESULTADOS ACADÉMICOS POR CURSOS



Los índices de aprobados y de suspensos son más que elocuentes a pesar de la escasez de datos. No es de extrañar que la ciudad de Toro continuamente se entregase a la defensa de este colegio, incluso en los momentos de mayores dificultades. Complemento la información con la advertencia de que todo el alumnado recibe enseñanza gratuita.

Vicente Faubell define claramente el concepto y la práctica, a la vez, de la gratuidad de la enseñanza practicada por los escolapios hasta el primer tercio del siglo XX: «Por tal se entiende la libre asistencia a clase del alumnado sin que los escolapios pudieran percibir, ni de hecho percibieran, ningún tipo de compensación económica ni directa ni indirecta, que proviniera de la familia del alumno»²² La gratuidad está asegurada porque el Acta de fundación del centro así lo recoge y a tal fin en compensación, los escolapios recibirán, una cantidad fija mensual.

Durante este período se llegó incluso a un acto más benéfico en esta gratuidad, así a finales de siglo cuando se recrudecen las guerras coloniales entre España y sus colonias de ultramar, el Vicario General recomienda a todos los colegios «secundar la piadosa iniciativa de la «Asociación benéfico-escolar» concediendo plazas gratuitas, como en-

²² FAUBELL, V.: *Acción educativa de los escolapios en España (1733-1845)*, Madrid, Fundación S. M., 1987, p. 119.

comendados o mediopensionistas, a los huérfanos de militares fallecidos en nuestras luchas coloniales»²³.

Dado que los recursos económicos con que contaban los colegios escolapios eran ínfimos, en el último tercio del siglo XIX, se crea la figura de un nuevo tipo de alumno. Será un alumno intermedio entre el interno o colegial y el externo y el mediopensionista. Es el que se denomina la sección de vigilados o encomendados que pagarán una pequeña cuota por la permanencia en el centro para repaso, preparación de clases, gastos de luz y material. He apuntado que es en el último tercio del siglo XIX cuando aparece esta figura nueva, el dato me lo facilita el hecho de que en 1873 el Vicario General comunica al P. General, el español Agustín Casanovas, la situación que estaban atravesando los colegios ante la promulgación de la Primera República. A su vez el P. General elevó instancia al Papa y consiguió de él que:

«Si perduran las antedichas circunstancias, se le conceda, la deseada facultad de pedir a los niños no pobres, que frecuentan las Escuelas Pías, un estipendio o paga para lo estrictamente necesario a la vida, vestido y habitación de los religiosos; con tal que los niños necesitados no sean rechazados de las escuelas».

Otro tipo de alumno es el interno y otro el mediopensionista. Estos permanecen en el centro durante todo el día, quedándose a comer en el colegio. Tampoco a estos alumnos se les cobrará la enseñanza. Unos y otros abonarán las cantidades estipuladas en concepto de manutención, alojamiento y gastos personales, para los primeros y manutención al mediodía de los segundos. Todos los alumnos convivían en el colegio y se encontraban integrados en las clases²⁴.

Aun a pesar de no disponer de todos los datos relativos a la totalidad de su existencia y sólo contabilizar unos pocos, estos altos índices son representativos de la atención y mimo que el centro dispensó a este principio escolapio señalando de forma clara la línea de acción seguida por la Escuela Pía durante el siglo XIX y el XX, hasta la llegada de la guerra civil. El hecho de que no aparezca la totalidad de ellos como gratuitos es debido a que el resto, o bien eran encomendados o internos, y estos pagaban una cuota al centro a cambio de los servicios recibidos, y como tal ya no se les consideraba gratuitos a pesar de serlo en cuanto a la enseñanza.

²³ INIESTA COULLAUT-VALERA, E.: *Crónica de una lealtad*, op. cit., p. 89.

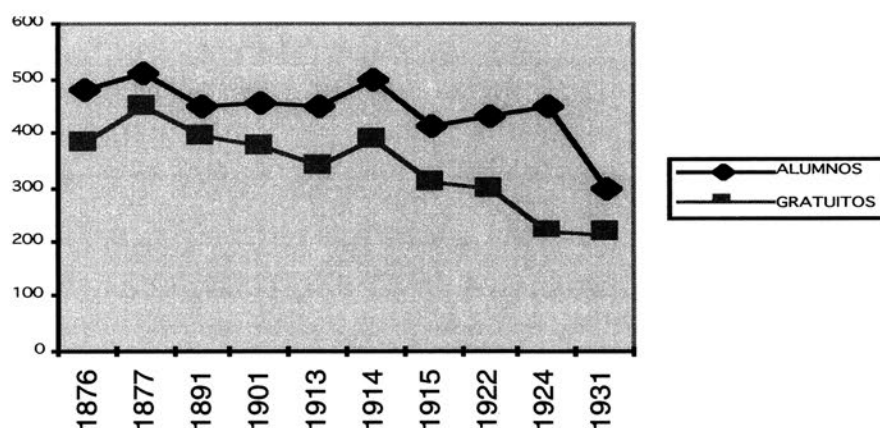
²⁴ Estadística escolar de las Escuelas Pías de España en 1931. Véase en: CABALLERO, V.: op. cit., p. 22.

Provincias	Colegios	Profesores	Alumnos	Gratuitos
Cataluña	26	296	9.600	6.659
Aragón	25	268	8.546	7.000
Castilla	15	281	9.284	7.754
Valencia	8	96	3.399	2.938
Total	74	941	30.829	24.351

V. LISTADO Y PORCENTAJES DE GRATUITOS

<i>Curso</i>	<i>Alumnos</i>	<i>Gratuitos</i>	<i>Porcentajes</i>
1876	479	387	80.79
1877	511	453	88.64
1891	452	394	87.16
1901	456	378	82.89
1913	450	344	76.44
1914	500	390	78.00
1915	416	315	75.72
1922	434	300	69.12
1924	453	222	49.00
1931	303	214	70.62

VI. GRÁFICA DE GRATUITOS



La gráfica, aún sin estar completa, también es significativa de lo que representaba en este colegio la sección de gratuitos. Simplemente añadir que el colegio se funda, como era práctica normal en la Escuela Pía de estos años -1870²⁵-, con carácter de enseñanza totalmente gratuita, fuera de lo que el gobierno exija por razón de matrícula. Para ello el Ayuntamiento fija una cantidad anual que hará efectiva a la Comunidad, procediendo la mayor parte de los ingresos de la cuotas que satisfacen los alumnos internos y vigilados por los servicios extras que reciben.

Aparte de la enseñanza gratuita el alumnado recibía otras prestaciones dentro de actividades que podemos considerar extraescolares pero que perseguían la armónica y completa formación humana. Entre ellas se sitúa la práctica religiosa de la Acción Católica, instituida por el Papa Pío XI y que en la Escuela Pía tuvo gran acogida y desarrollo. La Acción Católica comprende aspectos, de piedad, estudio y acción donde se incluyen las obras de Caridad, Catequesis, Misiones, Visitas a hospitales y suburbios, etc.

Con toda esta perfecta organización se comprueba los efectos que la Acción Católica podía recabar en el espíritu de los alumnos que asisten a estos colegios escolapios.

²⁵ APC. Caja n.º 90. Acta fundacional del centro.

El ambiente se impregna de un halo espiritual que lo invade todo. Todos y cada uno de los aspectos reseñados se practican haciendo mayor énfasis en los actos de piedad y de acción. Los alumnos participan conducidos por el escolapio encargado de la obra que les mueve con arreglo a los reglamentos establecidos y aceptados por todos.

En Toro se desarrolló intensamente la Acción Católica, realizando actos públicos para la imposición de insignias a los jóvenes y aspirantes cuyo lema de vida era: Piedad, Estudio y Acción²⁶ donde se potencia el desarrollo de sentimientos de solidaridad con los más necesitados.

La acción social que desarrolla el colegio llegaba a extremos de beneficencia en situaciones que marcaban estar en consonancia con los demás alumnos como resultaban ser las celebraciones de la primera comunión: «Con motivo de la Primera Comunión celebrada el día 29 en el Colegio Calasancio de esta Ciudad, los virtuosos P. P. regalaron veintiún trajes a otros tantos niños pobres»²⁷. Cabe, también, en este aspecto consignar otras actitudes caritativas que despierta el colegio hacia sus semejantes más necesitados y de las cuales queda constancia escrita. El libro Racional de Misas²⁸ del colegio presenta el dato con fecha de mayo de 1891 de que se ha recogido la cantidad de 877,50 pesetas en concepto de limosna por las misas ofrecidas a difuntos de la localidad y que con lo mismo se abonan 728 pesetas en concepto de limosna a particulares, sin especificar nombre alguno.

También se intensificaba la acción social por medio de actuaciones demandadas, tanto por planteamientos benéficos propios de la Orden como de otras instituciones, son los casos que se plantean con motivo de las inundaciones que se producen en ciudades y pueblos. El 26 de octubre de 1879 la Comunidad acuerda conceder 1000 reales para ayuda de las necesidades de las ciudades de Murcia, Alicante y Almería, remitiéndose la cantidad de 400 al director del Instituto de Zamora y 600 a la Secretaría del Ayuntamiento de Toro que realizó la misma súplica, demostrando entre éste y el colegio una perfecta comunión y sintonización de obras. También en 1891 cuando a instancias del Ayuntamiento el centro colabora con la cantidad de 200 pesetas «para el socorro y auxilio de las víctimas de las inundaciones de Consuegra y Almería»²⁹. En este ámbito de profundizar en la acción social se promueven actividades de carácter recreativo destacando la asociación de scouts que empezó a desarrollarse en España y que muy pronto se introdujo en el colegio de Toro. Según refleja la memoria de los Boy-scouts toresanos de 1914-15 su idea consistía en que los jóvenes tuvieran ocasión de aplicar a la vida ordinaria los conocimientos prácticos que adquieren en la escuela, y que adquiriesen otros nuevos y no menos prácticos que, en las escuelas, de ese momento, no podían conseguir. Por eso se les lleva al campo donde los niños pueden ser agentes de su propia educación.

La definición que se da a esta institución es de carácter española y católica y tiene como fin:

«Desarrollar en la juventud el amor a Dios y a la Patria, el respeto al jefe del Estado y a las leyes de la Nación, el culto al honor, la iniciativa al sentimiento del deber y de la responsabilidad, la disciplina, la solidaridad, el vigor y las energías físicas»³⁰.

²⁶ APC. Caja n.º 156 (imposición de insignias en Toro a la Acción Católica).

²⁷ Noticia aparecida en el periódico independiente *El Toresano* del 31 de mayo de 1924. Casa de Cultura de Toro.

²⁸ Este libro está recogido en el archivo de la Casa de Cultura de Toro.

²⁹ APC. Libro 137 (Toro/Secretaría).

³⁰ *Ibidem* nota anterior.

Desde este año de 1914 el colegio de Toro contará con sus grupos de scouts bajo la dirección de escolapios amantes de la idea como el P. Severo Alcoín. Pondrán en práctica lo redactado en el artículo sexto del Reglamento de los Exploradores, referente a:

«La teoría ocupará un lugar muy secundario, dándose primordial importancia a la enseñanza objetiva, a la lección de cosas y a los casos concretos».

Y realizando conferencias de carácter didáctico y pedagógico, a la vez que fomentando la práctica de las excursiones a los pueblos cercanos de la comarca y «a los sitios más pintorescos a una y otra orilla del Duero».

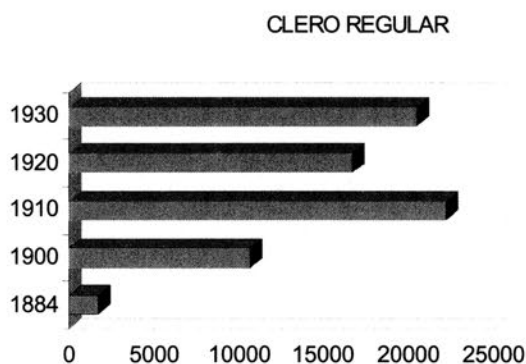
3.2. Casas de Formación de San Marcos de León (1879-1888) y San Pedro de Cardeña en Burgos (1888-1901)

Durante la Restauración se produce un incremento de miembros clericales siendo el mayor aumento el que se registra en las congregaciones religiosas. La estadística de 1884 sitúa la existencia de 1.684 varones profesos de órdenes religiosas, el censo de 1900 data la cifra de 10.630 religiosos, el de 1910 contempla 22.224 varones, en 1920 señala 16.700 y el de 1930 registra 20.485 religiosos. El incremento durante este período histórico es altamente relevante tratándose de un movimiento en continua expansión en tareas de asistencia social y de enseñanza.

VII. RELACIÓN NUMÉRICA DEL CLERO REGULAR EN LA RESTAURACIÓN ³¹

Año	Número
1884	1.684
1900	10.630
1910	22.224
1920	16.700
1930	20.485

VIII. GRÁFICA EVOLUTIVA DEL CLERO REGULAR EN LA RESTAURACIÓN ³²



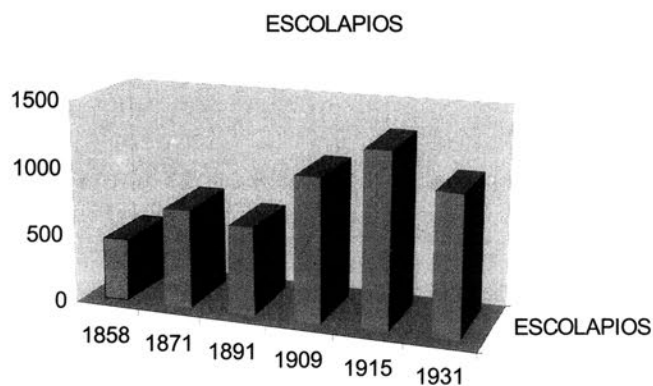
³¹ Tabla de elaboración propia a partir de los datos aportados por REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *Clero viejo y clero nuevo en el siglo XIX*, pp. 185-186 en VARIOS: *Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea*, Real Monasterio del Escorial, Biblioteca «La ciudad de Dios», 1979.

³² *Ibidem* nota anterior.

El resultado de la gráfica es bastante elocuente de la considerable evolución que este sector obtiene en este período histórico, fruto del apoyo que la monarquía constitucional otorga a las órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza, permitiendo la instalación de congregaciones llegadas de Francia y Portugal, la formación de nuevas e incluso la expansión de las existentes con el objetivo de cubrir las necesidades educativas del país en todas partes y a las cuales no puede hacer frente por sí mismo el propio Estado docente.

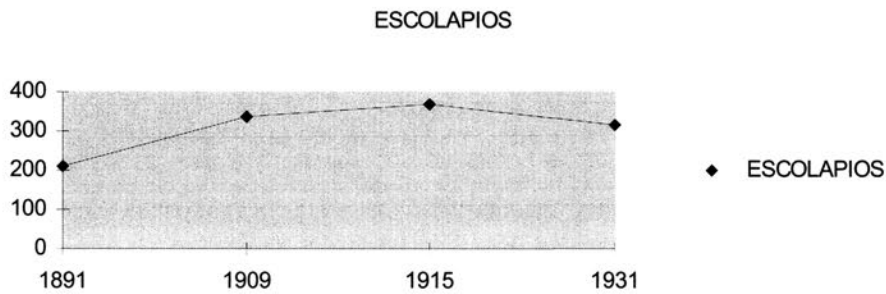
Las cifras para los escolapios en España no son menos halagüeñas en el período analizado, así en 1858 figuran 463 sujetos dedicados todos ellos a la enseñanza en sus colegios, en 1871 la Orden escolapia cuenta con 731 miembros, se reduce en 1891 donde aparecen 657 para aumentar considerablemente en 1909 hasta 1.054 registrados, continuando el ascenso y así en 1915 figuran 1.284 y, por último, en 1931 aparecen censados 1.035 religiosos. Centrándonos en el período analizado desde 1871 hasta 1931 hay un crecimiento de 304 miembros que representa un 41% del total de personal, resultando ser también, un crecimiento muy considerable como se aprecia en la gráfica.

IX. GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RELIGIOSOS ESCOLAPIOS DURANTE LA RESTAURACIÓN³³



No obstante conviene señalar que los datos anteriores corresponden a la totalidad de la Escuela Pía española, ahora bien la provincia escolapia de Castilla al unísono con la progresión nacional también registra un ascenso de sus efectivos.

³³ Véase FAUBELL ZAPATA, V.: Escolapios en Delgado, B. (coord): *Historia de la Educación en España y América. La educación en la España contemporánea*, vol. 3, Madrid, Ediciones SM/Ediciones Morata, 1994, p. 579.

X. GRÁFICA DE ESCOLAPIOS CASTELLANO-LEONESES EN LA RESTAURACIÓN ³⁴

Al hilo de esta exposición nos podemos preguntar de dónde procede en su mayoría el alumnado que ingresa en sus centros de formación y que serán años después profesores religiosos destinados exclusivamente a la enseñanza. La respuesta la hallamos principalmente en las zonas rurales de la meseta castellana con una pequeña demografía y paupérrima economía rural, produciéndose el efecto de renuncia al despeque hacia un progreso que abra a sus habitantes de la marginación y aislamiento al que están sometidos y les permita abrirse a las novedades, añadiéndose a estas características ambientales la austeridad del carácter castellano. La economía camina paralela a la estructura social donde se enmarca, arcaica y sin clases en medio de un campesino proletario sin apenas rentas y un señorío hacendado, excepción aparte merece un pequeño campesinado propietario que alcanza visos de pequeña burguesía. Este cuadro costumbrista de finales de la España decimonónica refleja plenamente el sentir y la inclinación del pueblo llano hacia un clero que obtiene pequeños, pero obtiene, rendimientos económicos por parte del Estado y que se presentaba como el único acicate que permitía salir del ostracismo ambiental. En definitiva se presentaba como la única solución posible que hiciera realidad el deseo de estas gentes agrarias y tradicionales de liberarse del trabajo duro y poco gratificante del campo y la posibilidad de acceder a puestos superiores en el escalafón social.

Desde el propio Calasanz muchas han sido las preocupaciones que los distintos gobiernos de la Orden escolapia han tenido por reglamentar la formación académica de sus profesores. Durante el marco temporal que abarca este estudio esta preocupación le corresponde a la Vicaría ³⁵.

Después de una sucesión ininterrumpida de distintos planes de estudio es en 1879 cuando el entonces Vicario Juan Martra confecciona su plan presentándolo a la Congregación reunida en Madrid. Será el plan de estudios de plena aplicación en la Casa Central de San Marcos de León (1879-1888), cuya finalidad consistía en una profunda y completa formación religiosa y cultural de los neoprofesos de todas las provincias escolapias españolas, a la vez que recibían igual preparación en fundamentos calasancios. Consta de un bienio filosófico y de estudios generales por una parte, y de un cuatrienio teológico y de estudios especiales por otra. El plan está estructurado a partir de la confección de tres clases de carrera (corta, ordinaria y ampliada) y en base a la distribución entre asignaturas principales, accesorias, de adorno y ejercicios complementarios.

³⁴ *Ibidem* nota anterior.

³⁵ Vicaría General Nacional: Modalidad de gobierno que concentra la autoridad y dirección de toda la Escuela Pía española.

Paralelamente al desarrollo y aplicación de este plan son confeccionados unos Reglamentos con el fin de complementar a aquél. Destaca en este momento el del P. Manuel Pérez de fecha de 1885.

De todas partes de España vendrán sus alumnos y concretamente dentro del espacio castellanoleonés será la provincia de Burgos la que ofrezca un amplio campo de vocaciones.

El Padre Juan Manuel Palacios en 1883 contestará en forma de informe a la solicitud de información «de noticias relativas a las enseñanzas que ahí se prestan y al personal docente, al número de alumnos en estos últimos años, al material científico, etc..., en suma, todo lo que V. considere al propósito de que se conozca y aprecie ese instituto»³⁶ que el inspector de instrucción pública en visita a los establecimientos de enseñanza de la provincia leonesa le formula. La respuesta tardó varios meses en producirse y en ella manifiesta de forma el objeto y fin de la sede:

«Desde septiembre de 1879 se halla instalado en el monumental edificio de San Marcos de León el Colegio Central de Estudios de las Escuelas Pías. Es una especie de Universidad religioso-científico-literaria, adonde son enviados todos los jóvenes profesos de las Escuelas Pías, después de dos años de conveniente preparación, para recibir la instrucción y educación indispensable al Profesorado Escolapio, el cual han de desempeñar después en los diversos Colegios de la Península y Ultramar»³⁷.

Era un lugar de estudio para los jóvenes religiosos escolapios profesos de votos simples, con el objetivo de formarse en los conocimientos y actitudes comunes que les preparasen correctamente para ejercer su ministerio en los distintos lugares donde se reclamase su presencia. Este centro de León se trasladará en el curso 1888-1889 a San Pedro de Cardeña en Burgos donde se continuará la obra iniciada en León con los mismos fines y objetivos.

Como muestra del entusiasmo que despertaron entre los escolapios de la época las Casas Centrales está la circular del P. Francisco Baroja del 27 de agosto de 1894 donde expone la buena formación que se imparte consiguiendo verdaderos religiosos y buenos maestros. Y añade:

«Yo, por mi parte, os prometo que no perdonaré trabajo ni fatiga, y que ese será el objeto preferente y de mis cuidados y solicitud, porque estoy convencido de que el mejoramiento de las Casas centrales es el mejoramiento de la educación de nuestros jóvenes, y éste es el mejoramiento, el progreso y la vida misma de la Escuela Pía. ¡Oh! ¡Qué hermoso espectáculo presenta esa numerosa reunión de jóvenes religiosos que, lejos del mundo y sus peligros, viven alegres y contentos, consagrados enteramente a la virtud y al estudio, a los libros y a la piedad!.. ¡Esas Casas centrales, en donde reina la más perfecta observancia religiosa, en donde no se ve un solo mal ejemplo y en donde se vive envuelto en el misterioso ambiente del retiro, del recogimiento y de la meditación!.. Verdaderamente es el bello ideal de la buena educación religiosa y literaria...; es el inculcado por el actual sapientísimo Pontífice León XIII, al que he visto yo mandar establecer estas Casas centrales de educación a algunas Corporaciones que de ellas carecían».

Es una carta escrita con la finalidad de demostrar la importancia de la formación conjunta de toda la Escuela Pía española, porque, en efecto, no todos en España com-

³⁶ ALONSO, P.: «Casa central de estudios de San Marcos de León», *Analecta Calasactiana*, Salamanca, 55 (1986) 83-102.

³⁷ *Ibidem* nota anterior.

prendían el objeto y fin de estas Casas Centrales, que les arrebataban a los mejores hombres de sus Provincias y les llevaban lejos a sus juniors.

Esta cita implícitamente también nos da respuesta al epígrafe del capítulo, la dimensión social y educativa de las Casas de Formación escolapia. En cuanto al primer aspecto, el social, tanto León como Cardaña no destacan, por cuanto su acción se concentra exclusivamente en la formación religiosa y cultural de los propios estudiantes juniors escolapios, lo que conlleva a que no haya una acción social externa, es decir, la dirigida a otros sectores estudiantiles que en cambio sí se realizará posteriormente en otros centros de formación escolapios que se escapan a los parámetros de este trabajo por cuanto su acción se desarrolla fuera de los límites geográficos castellanoleonés. No obstante sí que hay una acción social intrínseca a la propia Orden y a las propias Casas de Formación, es la que hemos venido comentando anteriormente, la que hace referencia a la procedencia social de su alumnado. Éste procede en su mayoría de zonas rurales y con escasos medios económicos en sus ambientes familiares, resultando ser la labor del centro una obra benefactora de índole social y cultural.

En esta labor social es menester destacar la existencia del seminario-colegio que se abrió paralelamente al juniorato en San Pedro de Cardaña en el curso 1890-91 y que durará hasta el curso 1900-01 y que tendrá como misión «la enseñanza de la lengua latina, con elementos de Geografía, Historia y Retórica, para niños que hayan de abrazar el estado eclesiástico o religioso»³⁸. Estos alumnos podían inscribirse como internos (los que más abundaron), mediopensionistas e incluso externos. La enseñanza que reciben todos es totalmente gratuita y no abonan ninguna cantidad, salvo los que además de la enseñanza reciben prestaciones alimenticias, caso de internos y mediopensionistas. En total y con cierta dificultad se ha llegado a calcular la cifra de 220 alumnos que estuvieron en el colegio durante su existencia y que muchos de ellos ingresaron en distintas diócesis e incluso en congregaciones religiosas y en particular en la escolapia, 28 de ellos llegaron a vestir el hábito.

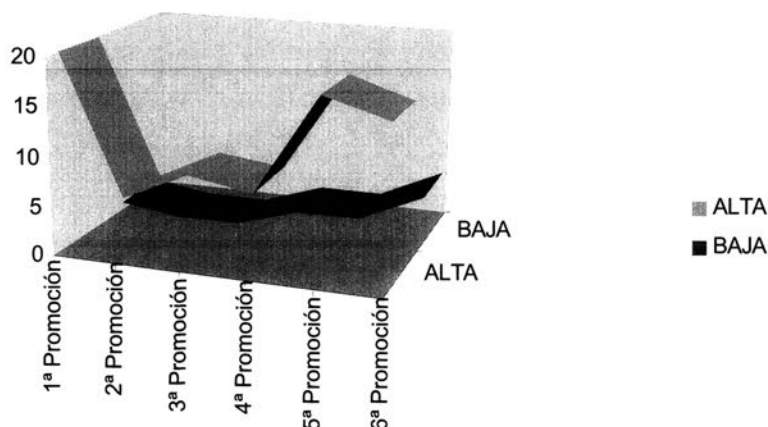
XI. ESTADÍSTICA DEL ALUMNADO DE LEÓN PERTENECIENTE A LA
PROVINCIA DE CASTILLA³⁹

	1. ^a Promoción	2. ^a Promoción	3. ^a Promoción	4. ^a Promoción	5. ^a Promoción	6. ^a Promoción
ALTA	20	6	9	8	18	16
BAJA	1	0	0	2	2	5

³⁸ CUEVA, D.: «Los escolapios en Cardaña», *op. cit.*, p. 160.

³⁹ Estadística de elaboración propia a partir de los datos obtenidos de ALONSO MARAÑÓN, P.: *La Iglesia docente en el siglo XIX: Escuelas Pías en España y en América. Formación del profesorado y expansión educativa*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996.

XII. GRÁFICA DE ESCOLAPIOS DE CASTILLA EN SAN MARCOS DE LEÓN⁴⁰

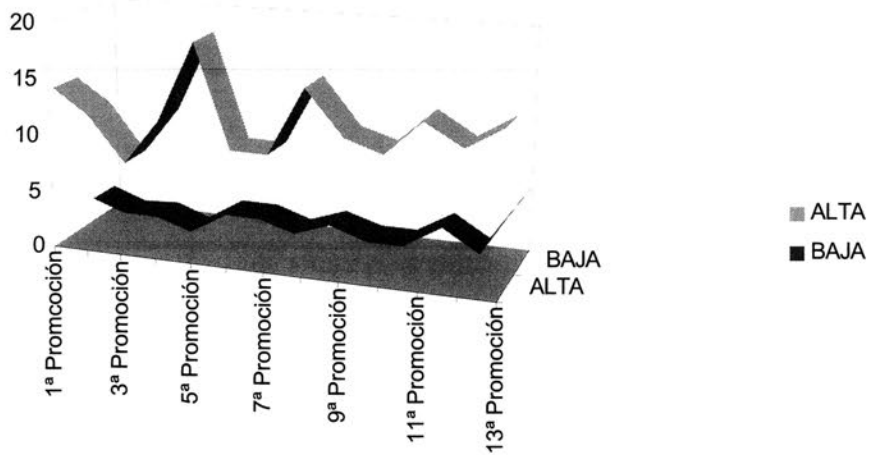


XIII. ESTADÍSTICA DEL ALUMNADO DE SAN PEDRO DE CARDEÑA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE CASTILLA⁴¹

Promociones	Alta	Baja
1.ª Promoción	14	2
2.ª Promoción	12	1
3.ª Promoción	8	1
4.ª Promoción	12	0
5.ª Promoción	19	2
6.ª Promoción	10	2
7.ª Promoción	10	1
8.ª Promoción	16	2
9.ª Promoción	12	1
10.ª Promoción	11	1
11.ª Promoción	14	3
12.ª Promoción	12	1
13.ª Promoción	14	6

⁴⁰ Las causas que se apuntan con respecto a las bajas son diversas, por un lado de tipo ambientales, así queda reflejado en escritos y comunicaciones cómo la dureza climática de la ciudad de León que influye negativamente en la salud de los juniros escolapios que con frecuencia visitan la enfermería. Por otro lado, se encuentran las causas directamente surgidas de enfermedades propias de la época que conducen al fallecimiento. Pedro Alonso recoge en una cita este aspecto de las enfermedades en León al que se refería el maestro de juniros en 1881, cuando escribía: «Desde Navidad he tenido siempre de cuatro a ocho hermanos en la enfermería; algunos han estado muy graves; uno muy bueno, murió el 21 de enero; otro tísico no creo que alargue mucho». Véase en *La Iglesia docente en el siglo XIX*, p. 276.

⁴¹ Estadística de elaboración propia a partir de los datos obtenidos de ALONSO MARAÑÓN, P.: *La Iglesia docente en el siglo XIX: Escuelas Pías en España y en América. Formación del profesorado y expansión educativa*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996.

XIV. GRÁFICA DE ESCOLAPIOS DE CASTILLA EN SAN PEDRO DE CARDEÑA ⁴²

El hecho real resultó ser que en la mente de los dirigentes escolapios esta sede de León y la posterior de San Pedro de Cardena tenían carácter de interinas, por cuanto los edificios definitivos fueron, respectivamente, el Monasterio de Santa María la Real de Irache en Navarra y Tarrasa, ya que se presentaban insuficientes y poco saludables para albergar al numeroso alumnado escolapio en formación existente. Al mismo tiempo se concibió la idea de ampliar esta oferta educativa atrayendo más vocaciones tempranas, la fundación de noviciados en las mismas Casas Centrales dependientes directamente del Vicario General y que una vez formados pasaran a ocupar los puestos docentes de los colegios americanos que la Orden estaba fundando bajo el régimen de la Generalidad ⁴³. Circunstancias tales que decidieron su cese a los pocos años de funcionamiento, sin embargo estas vidas efímeras no conducen a pensar que su labor formativa no fuera fructífera para todas las provincias escolapias españolas y particularmente para la castellana que consiguió un potencial humano fuertemente preparado para hacer frente a la demanda de profesorado en sus colegios y en particular para el caso que estudiamos aquí para el colegio de Toro ya que gran número de su profesorado recibirá la formación religiosa y científica en estas Casas Centrales de León y Cardena.

⁴² *Ibidem* nota anterior.

⁴³ Se conoce en la historia escolapia como Generalicios al grupo de religiosos escolapios que reconocen como superior mayor al Vicario General de España e intentan formar una nueva Provincia escolapia sin límites geográficos, bajo la fórmula de formar jóvenes religiosos y docentes en las Casas Centrales de Estudio, con vistas a la expansión de la Orden hacia América y que se desarrolla en el período histórico que abarca desde 1885 hasta 1897.

4. Valoraciones finales

Que las instituciones públicas en momentos que se podrían llamar de efervescencia social en la España del siglo XIX y principios del XX, defendiesen y cuidasen unos centros docentes regentados por religiosos podría parecer a simple vista una mera anécdota circunstancial, si bien no faltaban razones para ello. En el fondo de la cuestión se luchaba por mantener vivo un colegio que en su día supuso un notable esfuerzo material y económico para el pueblo o la ciudad que lo levantó sumándose que las circunstancias estatales en materia educativa no preveían en un corto plazo de tiempo que la sustitución fuese inmediata. Cuando profundizamos en la filosofía de acción de la propia institución, en este caso escolapia, y comprobamos y, después, añadimos el respeto que se hicieron atribuir por su trabajo, entrega y dedicación, los buenos resultados obtenidos por sus alumnos y la alta formación académica y humana conseguida, no es difícil advertir cómo ante cualquier eventualidad que hiciese peligrar el futuro del colegio el pueblo se alzase en su contra motivada por la compenetración que se produce con el pueblo que los acoge hasta el punto de consolidarse fuertemente la Institución en la mutua adhesión con el pueblo. Este cierre de filas de todas las clases sociales de la población hay que completarlo con el aspecto social desarrollado por los escolapios, confirmando, aún más, que no hay lugar a la duda de que la defensa de estos centros se hacía a todas luces una cuestión primordial donde no se regateaban esfuerzos por impedir una catástrofe local y a la postre social y humana.

Concluyo este trabajo de investigación con la afirmación expresa de que toda la actuación social de la Escuela Pía ha consistido en levantar al hombre pobre y desarrapado a posiciones sociales de supervivencia digna y a un nivel personal de desarrollo interno que le permita desenvolverse con frescura en un mundo que le venía marcado y diseñado desde la cuna, ya se desarrollase en grandes colegios de prósperos centros urbanos como en pequeños colegios de ámbito rural, caso de Toro, o incluso en sus propios centros de formación escolapia, donde, también, como hemos podido contemplar se desarrolló el carisma propio de los escolapios, la enseñanza gratuita a los pobres, si bien, el peso y la importancia de las casas de Formación o Centros Profesionales han absorbido a los colegios de los niños.